



## GUÍA Y RECURSOS PARA TRABAJADORES



# EL CENTRO

## de Igualdad y Derechos

[www.elcentronm.org](http://www.elcentronm.org) (505) 246-1627 714 4th St. SW



## LISTA DE RECURSOS

### CITY OF ALBUQUERQUE

P.O. BOX 2248  
ALBUQUERQUE, NM 87103  
(505) 768-4500

### NM DEPARTMENT OF WORKFORCE SOLUTIONS DIVISION DE RELACIONES LABORALES

625 SILVER ST. SW SU. 410  
ALBUQUERQUE, NM 87102  
(505) 841-4400

### U.S. DEPARTMENT OF LABOR WAGE AND HOUR DIVISION

500 GOLD SW. SU. 12000  
ALBUQUERQUE, NM 87102  
(505) 248-6100  
1 (866) 487-9243

### METROPOLITAN COURT SELF-HELP CENTER

401 LOMAS SW  
ALBUQUERQUE, NM 87102  
(505) 841-9817

### EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITIES COMMISSION

505 MARQUETTE ST. NW, SU. 900  
ALBUQUERQUE, NM 87102  
(505) 248-5201

### NM WORKFORCE SOLUTIONS HUMAN RIGHTS DIVISION

1596 PACHECO ST. SU. 103  
SANTA FE, NM 87505  
1 (800) 566-9471 ó (505) 827-6838



# CÓMO DOCUMENTAR SITUACIONES EN EL TRABAJO

PARA PODER CREAR UN REGISTRO Ó REPORTE DE CUALQUIER TIPO DE ABUSO LABORAL, MANTÉN EN CUENTA QUE ES NECESARIO MANTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DISPONIBLE: ¿CUANDO SUCEDIÓ? (HORA Y FECHA), ¿DÓNDE SUCEDIÓ?, ¿QUIÉN ESTABA PRESENTE? Y ¿QUIÉN DIJO Ó QUIÉN HIZO QUÉ?

## DOCUMENTACIÓN DE EVENTO SUCEDIDO:

FECHA: \_\_\_\_\_

TEMPO: \_\_\_\_\_

LUGAR: \_\_\_\_\_

PERSONA REPORTANDO: \_\_\_\_\_

- PERSONAS PRESENTES (TESTIGOS):
1. \_\_\_\_\_
  2. \_\_\_\_\_
  3. \_\_\_\_\_
  4. \_\_\_\_\_

¿QUÉ OCURRIÓ? \_\_\_\_\_

¿EN QUÉ RESULTÓ? \_\_\_\_\_

¿HAZ REPORTADO ESTE EVENTO A ALGUIEN?      SÍ      NO

¿A QUIÉN? (NOMBRE Y TÍTULO) \_\_\_\_\_

DE (OFICINA, DEPARTAMENTO Ó AGENCIA) \_\_\_\_\_



# ¡CONOCE TUS DERECHOS LABORALES!

## DERECHO AL SALARIO MÍNIMO

LOS TRABAJADORES QUE SE LES PAGA POR HORA (CON ALGUNAS EXCEPCIONES) TIENEN EL DERECHO A RECIBIR EL SALARIO MÍNIMO. DESDE EL 1o DE ENERO DEL 2015 EL SALARIO MÍNIMO ES:



- \$8.95 en ABQ (Si no sabes si tu empleador esta dentro de la Cd. de ABQ llama al 311).
- \$8.85 en el Condado de Bernalillo (Desde el 26 de Enero del 2015).
- \$7.50 en NM (Si no sabes el salario minimo de tu Cd. llama a El CENTRO).
- Si un empleado trabaja tiempo extra (más de 40hrs. en un periodo de 7 días), este tiempo tiene que ser pagado cómo tiempo y medio del salario regular.

## DERECHO A PAGO SIN IMPORTAR ESTATUS

Por ley se le debe de pagar por el trabajo que hayas hecho SIN IMPORTAR TU ESTATUS MIGRATORIO.



## EL TIEMPO PARA ACTUAR ES AHORA

Tienes 3 años para interponer tu reclamo desde el tiempo en que fue negado tu salario. Si tu reclamo fue un éxito en corte, en contra de un empleador por no haber pagado el salario mínimo ó tus horas extras, tu empleador puede que tenga que pagar el triple de lo que se le debe.



## RECUERDA, TIENES PROTECCIONES

Por ley tu empleador no puede tomar represalias en contra tuya por haber interpuesto un reclamo. Los jornaleros también tienen derecho de interponer un reclamo.



## ¡ASISTE A UN TALLER!

Si tienes preguntas sobre pagos atrasados de tu sueldo ó no se te está pagando el salario mínimo ó tiempo extra, asiste a uno de nuestros talleres quincenales aqui en El CENTRO (714 4th St SW) ó visita nuestro sitio web [www.elcentronm.org](http://www.elcentronm.org)



## PUEDES GUARDAR SILENCIO

Tu estatus migratorio es privado. Divulgar tu estatus a alguien en cualquier situación puede tener consecuencias. En cualquier situación laboral tienes el derecho de guardar silencio.



## TOMA PASOS PARA PROTEGERTE

### DEL ROBO DE SALARIO

Cada vez que trabajas para un nuevo empleador, documenta su información (nombre/apellido, número de teléfono); anota la dirección donde se realizó el trabajo, mantén tu propio registro de trabajo (fechas/ cantidad de horas trabajadas); saca copias/toma una foto del registro del trabajo ("lime-sheet" del empleador) y de tus cheques; guarda talones de cheques; organízate/únete con tus compañeros de trabajo para mejorar las condiciones para todos.



"El robo de salario sucede de distintas formas, pero algunos ejemplos más comunes son: pagar menos del salario mínimo; no pagar tiempo extra después de haber trabajado 40hrs en un período de 7 días; no pagar todas las horas trabajadas; estar categorizado como empleado salariado en vez de ser pagado por hora."





# ¡MANO A MANO ACABAMOS CON EL ROBO DE SALARIO!

## CÓMO EVITAR EL ROBO DE SALARIO

Cada vez que trabajas con un nuevo empleador, anota los siguientes datos:

Nombre completo del empleador: \_\_\_\_\_

Nombre completo del supervisor: \_\_\_\_\_

Nombre de la compañía: \_\_\_\_\_

Nombres de compañeros de trabajo: \_\_\_\_\_

Direcciones, números de teléfono, número de placa del vehículo del empleador:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lugar dónde se realizó el trabajo: \_\_\_\_\_

## REGISTRO DE HORAS TRABAJADAS

Día/Fecha	Trabajo Hecho	Lugar de Trabajo	Horas Trabajadas	Pago por Hora	Total: Pago por Día	Marca con X si recibiste tu pago
Lunes						
Martes						
Miércoles						
Jueves						
Viernes						
Sábado						
Domingo						



# DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO

Discriminación en el trabajo es contra la ley. Algunas bases discriminatorias prohibidas en Nuevo México incluyen:

**Raza, color, origen nacional, descendencia, sexo, edad, discapacidad mental ó física ó condiciones médicas graves, orientación sexual, identificación de género, afiliación nupcial, ó religion.**



## EL TIEMPO PARA ACTUAR ES AHORA

Es importante documentar todo lo que pasa, todo dicho, todo hecho en contra de ti. Documenta las fechas, nombres, nombres de testigos, y lo que pasó. Documenta momento de tratamiento discriminatorio, cada palabra insultante o inapropiada, cada negación de oportunidades o acomodaciones. Documenta quien estaba presente, quien lo hizo, cuando pasó, con quien reportaste, y que hicieron para arreglar el problema.



## ¡INFÓRMATE!

Sobre las políticas internas o procesos para someter una queja formal en tu empleo. Si te sientes seguro, entrega tu queja/reporte por escrito con un gerente, supervisor, o dueño del empleo.

Hay agencias gubernamentales que investigan discriminación en el trabajo, si tu empleador no ha tomado acción sobre tu queja o si la única persona con quien puedes reportar es el la que está siendo discriminando. Tienes hasta 300 días desde el último acto de discriminación para levantar cargos y un investigación en contra tu empleador.



## ¡ASISTE A UN TALLER!

Si tienes preguntas sobre la discriminación en el trabajo, el trato, o acoso, asiste a uno de nuestros talleres semanales en El CENTRO. Visita nuestro sitio web [www.elcentronm.org](http://www.elcentronm.org) para información y fechas de los talleres.



## RECUERDA, TIENES PROTECCIONES

Represalias por haber reportado/quejado por discriminación en el empleo o haber ayudado en una investigación o juicio de discriminación en el empleo es ilegal y puede tener consecuencias legales para el empleador. Si tu empleador toma represalias en contra tuya por haber reportado discriminación o acoso sexual en el trabajo, documéntalo, investiga tus opciones, y repórtalo al investigador si ya hiciste una queja formal con una agencia gubernamental.



## FORMA UN COMITÉ DE TRABAJADORES

¡La unión hace la fuerza! Infórmate en El CENTRO de como formar un comité de trabajadores en tu lugar de empleo para mejorar condiciones para todos.